



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y SEIN.

Casas de su Magestad, y demas Santes que se con-  
tenga, a excepción de las Terras de este Reino,  
Reyno de Granada, Señores que para ello proce-  
da. D. Lorenzo, Doctor en Perjurio de D.ño.  
D. Saturniano de los Juicios de Dolecion, y D.ño.  
pudair, q para q siempre foye, haqes po-  
ner, y que se ponga en nuestro Libro Capitulat  
dado de su Magestad de esta rra. Cada y q de  
curado haqes volver a D.ño. D. Ignacio, la  
diferencia foye honore de su fuphon, para  
quenda de la D.ño. No haqes lo contrario  
pena de la D.ño. Trece, y se cuenta mil  
maravedis para la rra. Camara caso  
las qual mandamos a qual quera D.ño.  
La Notifiqu, y de ello se testimonio. Dada  
en Granada a veinte y dos de Dizeembre de  
mil setecientos setenta y cinco = D. Juan  
Antonio de Culate = D. Manuel Hava Car-  
mona = D. Miguel de la D.feria Cardo = Chan-  
iller Mayor = D. Joaquin Furexer de D.ño.  
Redirrada = D. Alexandro Pedro de  
Mardo = D. Joseph de el chaxo D.ño.

